

# BANDO

**CRISTIAN DELGADO ALVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA)**

**HACE SABER QUE TRAS CONOCERSE EL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, OCACIONADA POR LA COVID-19, EN CASTILLA Y LEÓN, APROBADO EL 20 DE AGOSTO EN CONSEJO DE GOBIERNO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS, QUE ENTRARÁN EN VIGOR A LAS 00:00 HORAS DE ESTE SÁBADO, 22 DE AGOSTO:**

### DEPORTE

#### Piscinas municipales:

- 1- Se reduce el aforo del 75 al 50 por ciento, por lo que la **capacidad máxima del recinto será de 93 personas.**
- 2- Los **controles de aforo** se realizarán conforme a las normas previamente establecidas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
- 3- Se establece el uso obligatorio de la mascarilla dentro del recinto, **en todo momento**, salvo dentro del agua.
- 4- El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán se reserva la potestad para decretar el cierre de la temporada si no se pudieran cumplir con las normas, anteriormente establecidas.

#### Polideportivo

- 1- **No se permitirá la utilización del Pabellón Multiusos**, sin supervisión municipal, o para actividades que no estén organizadas por los clubes autorizados, al no poderse garantizar las medidas de higiene marcadas en la normativa.
- 2- El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán elaborará una **ordenanza de uso de las instalaciones**, para que los vecinos puedan disfrutar de las instalaciones, a futuro, con todas las garantías de higiene y seguridad.

#### Campo de Fútbol

- 1- **Se reduce el aforo al 50 por ciento**, en actos con público, que deberán ser previamente avalados por la autoridad competente.
- 2- **Será obligatorio el uso de mascarillas en todo el recinto**, salvo para las personas que realicen la actividad física.



## Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

- 3- Se limitarán los actos con público**, y se establecerá un protocolo que se adapte a las normas decretadas por la Junta de Castilla y León.

### CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS

- 1- El aforo de la Casa del Pueblo, el **aforo queda limitado al 50 por ciento**.
- 2- Es **obligatorio** el uso de las mascarillas.
- 3- El resto de actividades, organizadas o no por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, deberán cumplir con las medidas de higiene y distanciamiento social.
- 4- La **biblioteca** recuperará su actividad habitual en septiembre, con un horario fijo, y garantizando las medidas de seguridad y prevención.
- 5- La **guardería** prestará servicio en las mismas condiciones, con las limitaciones de aforo pertinentes.
- 6- El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán trabaja, junto con la dirección del **C.E.I.P. Nuestra Señora del Carmen** en el establecimiento de medidas para la vuelta al cole, a la espera de saber las condiciones que establece la Junta de Castilla y León (administración competente en la materia).
- 7- Los **albergues y alojamientos turísticos** deberán permanecer al 50 por ciento de su aforo.
- 8- El **Centro de Interpretación de la Minería** seguirá desarrollando su actividad, como hasta la fecha, aunque a partir de la semana próxima se establecerán nuevas medidas.

### HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- 1- El **aforo** para consumo interior de los establecimientos debe ser del **50 por ciento**.
- 2- El **consumo** se puede realizar en barra o sentados en mesa.
- 3- Las **terrazas** deben limitar su **aforo al 80 por ciento, garantizando una distancia entre mesas de metro y medio**.
- 4- El **horario** de cierre será a la 01:00 de la madrugada como máximo, no pudiendo admitir nuevos clientes desde las 00:00 horas.
- 5- **Se deberán garantizar las medidas de higiene y seguridad**, que se establecen por parte de las autoridades competentes.
- 6- **No se podrá fumar en las terrazas si no se garantiza la distancia de seguridad de dos metros**.
- 7- **Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento**.

### ACTIVIDADES COMERCIALES

- 1- El **aforo** se establece al **50 por ciento**.
- 2- **Es obligatorio, en todo momento, el uso de mascarilla**.

### MERCADILLO

- 1- Se **reforzarán** las medidas de higiene y prevención por parte de los



## Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

---

comerciantes.

- 2- Será recomendada que todos los puestos dispongan de un dispensador de gel hidroalcohólico.

### CULTO RELIGIOSO

- 1- **Aforo** al 50 por ciento.
- 2- Se deben garantizar las **distancias de seguridad**.
- 3- **Obligatorio el uso de la mascarilla**.

### MEDIDAS GENERALES

- 1- Será **obligatorio el uso de la mascarilla** en todo momento.
- 2- **No se podrá fumar en la vía pública**, salvo que se garantice la distancia de seguridad de dos metros.
- 3- **Se recomienda limitar los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable, y hasta un máximo de 10 personas**.

**\*El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán adoptará todas las medidas adicionales pertinentes para garantizar la salud de vecinos y visitantes.**

**Para más dudas, y cuestiones más concretas, se puede consultar en el BOCYL de este viernes, 21 de agosto de 2020.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Barruelo de Santullán a 21 de agosto 2020.

***Documento firmado digitalmente al margen***

